DESCRIPCIÓN DE CARGO

TABLA DE CONTENIDOS

1. **Identificación.**
2. **Descripción General.**
3. **Funciones.**
4. **Perfil Profesional.**
5. **Requisitos.**

COPIA NO CONTROLADA

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	**Fecha**	**Nº Rev.**	**Paginas**

ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
Dirección de Personas	**Subdirector (a) de Personas**	**Director (a) de Personas**

1. IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	Gestor Territorial.
TIPO DE PROGRAMA:	Programa Reparatorio AFT / PF
REEMPLAZO:	En su ausencia será reemplazado por otro profesional del programa que será designado por el director(a), o bien, con la contratación temporal de un reemplazo, de acuerdo con el tiempo que dure la ausencia y los efectos que se puedan producir en el cumplimiento del programa de trabajo.
SUPERVISOR DIRECTO:	Depende directamente del director(a) del Programa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Como gestor(a) territorial debe participar en la elaboración y ejecución de los planes de intervención y tiene la responsabilidad de la elaboración y ejecución del trabajo en redes y de los talleres, a nivel grupal y familiar, de los NNA que le son asignados a su cargo por el director, además, de la elaboración de sus respectivos informes. Junto con el Acompañante Terapéutico conformara el equipo integrado del programa proporcionando, entre ambos, una intervención coordinada a todos los NNA y familias a su cargo.

3. FUNCIONES

1. Realizar la recopilación, revisión y análisis de la totalidad de la documentación que acompaña la derivación, incluido lo emitido por el Programa de Diagnóstico Clínico especializado.

2. Participar en el primer contacto con la familia del NNA, con el fin de realizar la acogida y primera sesión de presentación del programa.

3. Aportar información de su ámbito, para el diseño de los planes de intervención individual inicial, junto con iniciar la preparación de los talleres que deberá diseñar y posteriormente realizar a los NNA y familias a su cargo.

4. Como parte del equipo integrado, participar en el levantamiento y profundización de los antecedentes del Informe de Diagnóstico Clínico, junto con el ajuste del Plan de Intervención Individual Unificado, además, de diseñar la oferta de talleres grupales para el desarrollo de habilidades.

5. Desde su ámbito, presentar al Director del Programa el Plan de Intervención Individual Unificado, junto

COPIA NO CONTROLADA

con analizar en detalle todos los antecedentes disponibles al respecto.

COPIA NO CONTROLADA

6. Realizar una evaluación de la dimensión Características del Entorno o Contextos Sociocomunitarios, en cuanto a la existencia de soportes intersectoriales y comunitarios, la vinculación existente a éstas por los NNA y las necesidades de apoyo requeridas.

7.- Definir una propuesta de talleres grupales para el desarrollo de habilidades acorde a las particularidades de los NNA y familias y del territorio donde se encuentran insertos. Las temáticas de los talleres deberán estar orientados de acuerdo con lo siguiente:

a. A los NNA, fortalecimiento y/o desarrollo de sus recursos protectores y personales, tanto a nivel intrapersonal como interpersonal.
b. Con las familias o adultos cuidadores, se orientarán al fortalecimiento de habilidades parentales y autoconfianza de los padres o cuidadores.

8. Planificar y ejecutar los talleres de acuerdo con lo establecido en las OO.TT., considerando lo siguiente:

a. Objetivos claros y coherentes con el Plan de Intervención Unificado.
b. Establecer a quienes están dirigidos.
c. Metodología de trabajo.
d. Duración.
e. Materiales por ocupar.
f. Descripción de las sesiones y estrategia de la evaluación del taller.

9. Ejecutar el Plan de Intervención Individual Unificado, considerando los siguientes aspectos:

a. Talleres grupales para el desarrollo de habilidades con NNA.
b. Talleres grupales para el desarrollo con las familias o figuras principales de cuidado.
c. Activación de soportes intersectoriales y comunitarios.
d. Evaluación del Plan de Intervención Individual Unificado. (PIIU)

10. Elaborar y mantener un mapa de redes actualizado que permita conocer y comprender los aspectos cualitativos del territorio, en coherencia con los objetivos del PIIU.

11.- Realizar un levantamiento de necesidades e intereses de los NNA y sus familias, para fortalecer su vinculación con las redes, considerando sus requerimientos específicos y que les aporten a sus procesos terapéuticos y de ejercicio integral de derechos.

12.- Realizar en conjunto con los Acompañantes Terapéuticos la verificación de los siguientes soportes de apoyo:

a. Si están adscritos al sistema de protección social.

COPIA NO CONTROLADA

b. Si se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud y han recibido los controles correspondientes.

c. Si están adscritos al sistema educacional, verificando que los NNA y sus hermanos se encuentren escolarizados, si asisten regularmente a clases y si reciben los beneficios de la JUNAEB.
d. Recoger los intereses de los NNA respecto de sus intereses y actividades que podrían realizar para ampliar sus oportunidades de ejercicios de derechos.

13.- Incorporar a sus acciones la movilización de otros recursos institucionales y comunitarios que colaboren en el fortalecimiento de la intervención a los NNA y familias, en temas tales como; nivelación de estudios, situaciones de VIF, consumo de drogas, problemas de salud mental, discapacidad u otras que se evidencien durante la intervención.

14. Realizar cada 6 meses una evaluación, revisando los avances del proceso, su integración con las acciones realizadas por el Acompañante Terapéutico, sus dificultades, junto con llevar a cabo los ajustes que se determinen como necesarios.

15. Desde su ámbito colaborar en la preparación para ser enviados a los tribunales competentes, los informes trimestrales del estado de avance del proceso de intervención, precisando la obligación de informar acerca del desarrollo del proceso, de la situación en que se encuentran los NN y A, y de los avances alcanzados en la consecución de los objetivos establecidos en la sentencia.

16. Aportar la información de los talleres realizados para la preparación de los informes del estado de avance de la intervención que deben ser derivados a Mejor Niñez, de acuerdo con los plazos establecidos por esta entidad.

17. Informar al director del programa cualquier evento relevante que afecte o favorezca el proceso de intervención que se está realizando con los NNA y familias a su cargo.

18. Aportar la información de su ámbito para la evaluación al término de la intervención y antes de iniciar la fase de sostenibilidad de los cambios, verificando el cumplimiento de los objetivos y resultados finales propuestos en los talleres realizados a los NNA y familias a su cargo, y las redes que tuvieron participación en el proceso.

19. Desde su ámbito, participar en la preparación del caso para su análisis en reunión de equipo integrado en su totalidad, verificando la factibilidad del próximo egreso del NNA o la continuidad en el programa, realizando los ajustes que se estimen necesarios en la intervención.

20. Realizar el proceso de evaluación de la sostenibilidad de los cambios que se han implementado en el

COPIA NO CONTROLADA

proceso considerando los talleres realizados y que puedan ser sostenidos en el tiempo por la familia.

21. Desde su ámbito, participar en la preparación del egreso de los NNA y sus familias a su cargo, verificando que los talleres realizados y trabajo con las redes han colaborado en el logro de los objetivos de intervención y que la familia pueda sostener los cambios generados.

COPIA NO CONTROLADA

22. Deberá tener presente para la ejecución de todos los procesos de intervención, lo establecido en las Orientaciones Técnicas y en las etapas del modelo integrado de intervención, junto con realizar su trabajo en directa coordinación con los Acompañantes Terapéuticos y otros integrantes del programa.

23. Concurrir a los tribunales de justicia, fiscalías u otras entidades públicas o privadas, educacionales, de salud u otras, para dar cumplimiento a las citaciones de éstas o realizar coordinaciones u otros trámites en ellas que se relacionan con los NNA a su cargo.

24. Mantener semanalmente actualizada la información que debe ingresar en las carpetas personales, sistema informático y base de datos digitalizada dispuestas para ello.

25. Cumplir con el número de actividades a realizar en el mes, de acuerdo con lo programado en los PIIU de los NNA y familias su cargo, las orientaciones técnicas y lo dispuesto por el director(a) del programa.

26. Respetar la confidencialidad de los registros de la información e intervenciones realizadas a los NNA y familias atendidas.

27. Respetar las normas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y base de datos de la Fundación.

28.Diariamente y de acuerdo con lo establecido registrar su asistencia con la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro digital institucional.

29. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.

30. Otras funciones que le sean dispuestas por el director(a) o que las necesidades de urgente atención de los niños, adolescentes o sus familias le demanden.

31. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

COPIA NO CONTROLADA

4. PERFIL PROFESIONAL

Nivel educacional:	Deseable con el título de nivel técnico y/o profesional del área social o de las pedagogías.
Formación:	De Instituto técnico profesional o Universitaria, deseable, con curso de gestión de redes y/o trabajo comunitario.
Experiencia:	Deseable dos años de trabajo en programas de infancia y al menos un año en programas comunitarios o en otro tipo de programas de la red Mejor Niñez.
Cualidades para el trabajo:	▪ Capacidad para participar del trabajo en equipo. ▪ Capacidad para ayudar a otros en la búsqueda de solución a sus problemas. ▪ Respetuoso en su relación con los otros. ▪ Capacidad para trabajar en un medio adverso y de alta exigencia. ▪ Con capacidad para una escucha cálida. ▪ De buen manejo frente a la angustia y/o hostilidad de otra persona. ▪ Flexibilidad de pensamiento. ▪ Capacidad de análisis. ▪ Honesta. ▪ Organizada. ▪ Motivación para trabajar en el área infancia. ▪ Orientada a brindar un servicio de calidad.

COPIA NO CONTROLADA

5. REQUISTOS:

- Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.
- Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales
- Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.

COPIA NO CONTROLADA